LITORALPRESS

Fecha: 18-08-2025
Medio: El Divisadero
Supl. : El Divisadero
Tipo: Noticia general
Título: Sernapesca presenta querella criminal para esclarecer muerte de ballena Sei en Aysen

Pág. : 14
Cm2: 433,3

Tiraje: 2.600
Lectoría: 7.800
Favorabilidad: No Definida

Sernapesca presenta querella criminal para esclarecer muerte de ballena Sei en Aysén

· El varamiento del ejemplar fue descubierto y denunciado a fines de mayo pasado por parte de la empresa Cooke Chile y la necropsia realizada al animal asocia su muerte a "la ocurrencia de un evento traumático" de origen no natural.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) presentó una querella criminal ante el Juzgado de Garantía de Puerto Aysén contra todas las personas que resulten responsables en calidad de autores, cómplices y/o encubridores por la muerte de una ballena Sei, cuyos restos fueron hallados en avanzado estado de descomposición a la entrada del estero Cupquelán, al interior del Parque Nacional Laguna San Rafael, a fines del mes de mayo.

Luego del aviso recibido el 30 de mayo de 2025, por parte de Sernapesca sobre la presencia de este ejemplar, se solicitó una inspección en terreno con el apoyo de la Autoridad Marítima, con el fin de recabar antecedentes que sustentaran una denuncia que finalmente fue presentada ante el Ministerio Público. Una vez realizado lo anterior, el fiscal a cargo de la investigación dispuso que se practicara una necropsia a los restos del cetáceo, para obtener mayores antecedentes sobre su muerte.

De acuerdo a los resultados preliminares de la necropsia, según consta en el libelo, "la querella criminal procede en atención a que existen antecedentes que sugieren fuertemente que la muerte de la ballena sei no fue por causas naturales, sino que estuvo asociada a una interacción traumática, lo cual podría constituir un ilícito contemplado en la Ley General de Pesca y Acuicultura".

La querella además indica que "se trataba de una hembra juvenil de aproximadamente 11 metros de longitud y un peso estimado entre 10 y 15 toneladas" (…) Se observaron marcas lineales profundas en el rostro, cuello y tórax, que correspondían a hematomas en planos musculares profundos. Estas lesiones no eran compatibles con el entorno natural del varamiento, sugiriendo una posible interacción ocurrida en vida o poco después de la muerte".

"Aunque no se pudo determinar una causa de muerte con certeza, los hallazgos sugieren fuertemente la ocurrencia de un evento traumático perimortem de origen antrópico" (es decir, por efectos provocados por la acción del ser humano en el entorno), añade la información entregada por Sernapesca luego de la necropsia realidad al animal.

La ley, en su artículo 135 bis, sanciona a "el que dé muerte o realice actividades de caza o captura de un ejemplar de cualquier especie de cetáceos" con la pena de presidio mayor en su grado mínimo, esto es de cinco años y un día de cárcel, a diez años.

Daniela Leiva, directora regional de Sernapesca Aysén se refirió a la presentación de la querella. "Con estos resultados podemos constatar que su muerte no es atribuible a causas naturales, por lo que como Servicio encargado del resguardo de la fauna marina protegida, es nuestro deber tomar las acciones correspondientes para dar con los responsables de la muerte del ejemplar e investigar hasta el fondo las causas del hecho. Por ello, es que solicitamos en la querella que se condene a quienes resulten responsables del ilícito, al máximo de las penas establecidas en la normativa vigente, junto con el máximo de las multas y penas accesorias", manifestó la autoridad.

Cabe recordar que fue la empresa Cooke Chile la que informó a Sernapesca sobre el varamiento del ejemplar cetáceo en el sector de Caleta Huillines, en el interior del Parque Nacional Laguna San Rafael, en el borde costero cercano a la entrada del Estero Cupquelan, en relativa cercanía a sus instalaciones.